

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 20 de Enero de 2021.

REF: 2019-00350-00

De cara a la solicitud elevada por el acreedor garantizado, este deberá estarse a lo dispuesto en auto de data 7 de febrero de 2020.

Notifíquese y cúmplase,


ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ
Juez

JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No2
Hoy21-01-2021
La Sria.

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA